



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-001123012-UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El expediente de referencia, por el que se tramita la presentación de hechos de Discriminación y Maltrato ocurridos en la playa de estacionamiento de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación ha sido realizada por el Señor Secretario General de esta Facultad;

Que el Equipo Técnico del Espacio de Asesoramiento y Prevención de Violencias de Género, situaciones Discriminatorias y Maltrato de ésta unidad académica, intervine y da respuesta a lo solicitado por las autoridades de esta Facultad;

Que de acuerdo con el procedimiento previsto en el reglamento de Investigaciones Administrativas Universidad Nacional de Córdoba, Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012 T.O Resolución Rectoral N° 1303/2021);

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer la instrucción de una información sumaria el que deberá tramitarse por la Dirección de Sumarios de la Universidad según el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012 T.O Resolución Rectoral N° 1303/2021) con el objeto de aclarar la situación planteada y determinar las responsabilidades del caso.

Art. 2º).- Remítanse las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Mbl/